

Honorable Legislatura Territorial
Presidente

USHUAIA, 15 ENE 1987.

VISTO Y CONSIDERANDO la necesidad de proceder a designar un Asesor de Presidencia para conformar el cuerpo de Funcionarios que asistirán a la misma en distintas áreas.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- DESIGNASE Asesor de Presidencia, a partir del día de la fecha, al señor / Guillermo Segundo PENAZZO, L.E. 5.204.557.-

ARTICULO 2º.- La citada designación será encuadrada en los términos del Artículo 57 del Reglamento Interno de esta Cámara, y la Ley 22.140, Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Capítulo 3 -Ingresos-, Arts. 11 y 12.-

ARTICULO 3º.- A los efectos de fijar su remuneración, la misma deberá asimilarse a los haberes que percibe la Categoría 23 PPAyT., del Escalafón.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, tome conocimiento la Secretaría Administrativa y archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 01

15 ENE 1987

